Expediente de Contratación nº 1/16

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R en su condición de Consejero Delegado de la compañía CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., en lo sucesivo CONTURSA, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A-901097s9, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente EXPONE:

- I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación así como por los artículos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a un poder adjudicador.
- II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de contratar una empresa que preste el servicio de apoyo al departamento técnico cuyas funciones consistirán en labores de instalación y mantenimiento durante la temporada de mayor actividad en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES.
- III.- Se considera el procedimiento abierto el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo el criterio económico, tras superar los requisitos mínimos, el fundamental para la selección del adjudicatario.

IV. - En base lo anterior, el Consejero Delegado

ACORDÓ

PRIMERO.- Sacar a licitación el concurso para la selección de la empresa que prestará el servicio de apoyo al departamento técnico en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, a través de procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas para ello, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato.



TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es.

CUARTO.- Delegar en el Comité De Dirección de CONTURSA la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego, las Instrucciones Internas de Contratación y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debe resultar adjudicatario del contrato.

En Sevilla, a 26 de enero de 2.016

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. Fdo: Antonio Muñoz Martinez

Consejero Delegado CONTURSA